



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00199654- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de una modificación parcial del régimen de correlatividades establecido para el Plan de Estudios 2019 de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales del Departamento Académico de Cine y Tv, presentado por la Comisión de Implementación y Seguimiento del nuevo Plan de Estudios (2019) de dicha carrera, designados por Resolución del HCD de la Facultad de Artes N°305/2018, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de Reforma de Correlatividades de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales surge de lo tramitado mediante el EX-2022-00199654- -UNC-ME#FA.

Que A partir del inicio de la implementación del Plan de Estudios 2019 (Resolución HCS N°1113/2016) de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, esta Comisión, en ejercicio del rol que se le asigna, ha ido detectando en la progresiva puesta en marcha del nuevo plan algunos errores y omisiones en el sistema de correlatividades entre asignaturas, que dificultan el normal desarrollo de los espacios curriculares involucrados.

Que la modificación afectaría sólo a cuatro asignaturas del total de cuarenta y dos que contiene el plan.

Que habiéndose ya concluido con el primer dictado completo del trayecto de Tecnicatura y realizado una evaluación general de los problemas y dificultades de la implementación de este ciclo básico de la carrera, se proponen estos ajustes parciales del sistema de correlatividades que apuntan a optimizar el recorrido por los distintos espacios curriculares atendiendo a las articulaciones necesarias entre determinadas asignaturas para dotar a los estudiantes de los conocimientos y destrezas que les permitan transitar adecuadamente cada etapa de su formación.

Que las correlatividades vigentes que se proponen modificar en el plan de estudios de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (RHCD 305/2018) afectan la dinámica del cursado regular de las materias ya que los estudiantes no dispondrían de los conocimientos imprescindibles previos para asumir los nuevos contenidos.

Que la propuesta fundamentada de ajuste parcial de las correlatividades fijadas en el caso de algunas materias en particular, se elevan para que estas nuevas correspondencias -una vez modificadas- entren en vigencia a partir del ciclo lectivo del año 2023, de modo tal de contar con la suficiente antelación para realizar las gestiones pertinentes tanto en el Área de Enseñanza como en la información a los estudiantes cursantes

Que se han identificado errores de asignación de códigos referidos a materias y observados detalles de omisión, necesarios para el desarrollo de las materias homólogas (detallados en el Anexo) y que la comisión considera imprescindible que se modifiquen, ya que en varios casos dichos contenidos están estrechamente ligados.

Que para afrontar la problemática de la deserción estudiantil se torna necesario mejorar dicho sistema de correlatividades para promover la permanencia y el egreso de los estudiantes, sin afectar por ello la excelencia académica.

Que en relación a la imposibilidad de establecer materias correlativas fijas para los espacios curriculares optativos (que comienzan a cursarse a partir del tercer año de la carrera) debido a la naturaleza cambiante de esta oferta, pero a la vez con el objetivo de preservar las características específicas de estas asignaturas, de profundización y de especialización en áreas particulares, su modalidad de trabajo intensivo y su carácter electivo para los estudiantes de acuerdo a intereses y afinidades, la Comisión considera necesario fijar como criterio general -atendiendo a lo definido en otros planes de estudio de Licenciaturas de esta misma Facultad- que para cursar los espacios curriculares optativos es requisito haber regularizado todas las asignaturas del segundo año del plan de estudios.

Que en nota de orden 10, la Dirección Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv junto con la Comisión Asesora del departamento acuerdan con la propuesta.

Que en providencia de orden 12, la Secretaría Académica toma conocimiento y aclara que el contenido del último informe del Departamento Académico de Cine y Tv, incorporado en orden 10, alteran el contenido explicitado como "artículo 2" del proyecto de modificación incorporado en orden 3.

Que, en sesión ordinaria, del día 28 de noviembre de 2022 el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza, y

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Modificar la Resolución HCD N° 129/2016 en lo referido a las correlatividades de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (Plan de Estudios 2019), del Departamento Académico de Cine y Televisión, de acuerdo con lo solicitado por la Comisión de Implementación y Seguimiento de dicho plan, que como ANEXO forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Fijar como criterio general que para cursar los espacios curriculares optativos es requisito haber finalizado el cursado y la aprobación del total de materias correspondientes al primer año y tener aprobada la regularidad del total de las asignaturas del segundo año del plan de estudios.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Tv, al Área de Enseñanza y al Área de Asuntos Académicos, Remitir, las actuaciones, al Área de Enseñanza para su implementación. Cumplido, pase a Secretaría de Consejo a fin de disponer curso a seguir.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.